

SECRETARIA: A Despacho de la señora Juez, con memorial presentado por el demandado JOSE ANTONIO ARIAS LONDOÑO en este proceso solicitando se levante la medida de embargo que pesa sobre el vehículo de marca RENAULT con placas MDJ311 Modelo 1982. Sírvase proveer. Santiago de Cali, 22 de agosto de 2023

LIDA STELLA SALCEDO TASCON
La Secretaria,



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI

Santiago de Cali, Veintidós (22) de agosto de dos mil veintitrés (2023)

| | |
|--------------------|--------------------------------------|
| AUTO: | 1796 |
| PROCESO: | FIJACION DE CUOTA ALIMENTARIA |
| DEMANDANTE: | ANA MARIA ARIAS BELALCAZAR |
| DEMANDADO | JOSE ANTONIO ARIAS LONDOÑO |
| RADICADO: | 760013110001-1992-292 |
| PROVIDENCIA | NIEGA LEVANTAMIENTO MEDIDA |

Se recibe a través del correo electrónico memorial del demandado señor JOSE ANTONIO ARIAS LOÑDOÑO quien a nombre propio solicita se levante la medida de embargo que pesa sobre el vehículo de marca RENAULT con placas MDJ311 Modelo 1982.

Procede el despacho a revisar el expediente encontrando que dicha medida no fue decretada dentro del presente proceso, es por lo anterior, que no es posible atender favorablemente lo deprecado por el demandado, toda vez que no obra constancia en el expediente que este Despacho Judicial hubiese decretado tal medida

Por otro lado, se le hace saber al señor JOSE ANTONIO ARIAS LONDOÑO, que, en lo sucesivo, toda petición debe de ser allegada a través de apoderado judicial que lo represente, so pena de negar las peticiones de plano.

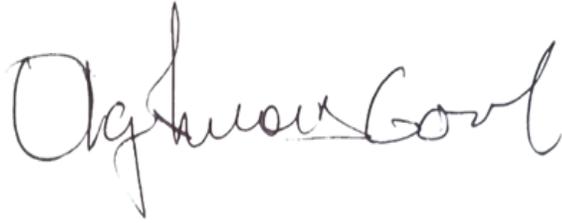
En consecuencia, **el Juzgado Primero de Familia del Santiago de Cali- Valle del Cauca**

RESUELVE:

PRIMERO. NO ACCEDER a lo solicitado por el demandado señor JOSE ANTONIO ARIAS LONDOÑO, por lo indicado en este proveído.

SEGUNDO. MANIFIESTESELE al peticionario que, en lo sucesivo, toda petición debe de ser allegada a través de apoderado judicial que lo represente, so pena de negar las peticiones de plano.

NOTIFÍQUESE,



OLGA LUCÍA GONZÁLEZ

La Juez

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DE ORALIDAD DE SANTIAGO DE CALI -
SECRETARIA

ESTADO No. 139

EN LA FECHA 23 DE AGOSTO DE 2023

NOTIFICO A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR SIENDO LAS 8:00 A.M.

La Secretaria,



FIRMA EXCLUSIVA SOLO PARA ESTADOS

LIDA STELLA SALCEDO TASCÓN